

Quarenta maravedis.



SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS DIEZY SIETE.

Nombream^{to} de 11. Regidores de Diciembre de mil ochocientos diez y siete, el año venidero de 1818. En la villa de Secla a veinte y uno de Diciembre de mil ochocientos diez y siete, Juntos y congregados en las Salas Comunitarias, la A. Justicia, y Ayuntamiento, con el Sr. Sindico P^{ro}curador de este Com^{un} de Vecinos q. hace funci^{on} de tal, para el nombream^{to} de 11. Capitulares por ambos estados q. han de componer el Ayuntamiento venidero de mil ochocientos diez y ocho lo q. han verificado a toque de campana segun costumbre en tales elecciones; y en su consecuencia el Sr. D. Calas Ezeq^{ue} Regidor Decano por el estado Noble, nombra por Regidor Decano del mismo estado a D. Felipe Santiago Munoz = por 2.º Regidor en el mismo estado a D. Miguel Diaz Gil = 3.º a D. Ant.º Salas Moreno = y 4.º a D. Juan Jenu Oxtuño = Por el estado G^{ra}l, nombra el mismo Sr. D. Ant.º Salas, a P^{ro}curador Oxtuño Amaya = Carlos Marco = P^{ro}curador Juan Navarro = y Juan^{to} Gomez Duche = y los D. Juan^{to} Apolina Mañ = D. Pedro Jose Lorenzo, Martin Bautista, Juan^{to} Galgo Quins, Juan Lopez Garcia y Salvador Munoz, unanimente se conformaron con el nombream^{to} echo por el Sr. D. Ant.º Salas Ezeq^{ue} = y el Sr. Sindico, D. Benigno Diaz Maza, se conformo con la eleccion echo por Dhos. 11. Capitulares sin tener que exponer cosa alguna, y el Sr. Presidente en consecuencia de ello, Dixo: Aprobaba y aprubo el nombream^{to} q. se presia, quanto a lugar e derecho, reservandose mandar se le notif.

